

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE CURACAUTIN
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

REF: AUTORIZA CIRCULACION DE VEHICULO
QUE INDICA, PARA COMETIDO QUE SEÑALA

DECRETO EXENTO N° 1072

CURACAUTIN 06 de Diciembre del 2017.

VISTOS

1.- La necesidad de autorizar la circulación de un vehículo de propiedad municipal fuera de los días y horas de trabajo normal, para que cumpla funciones inherentes a la Municipalidad;

2.- La solicitud de movilización formulada por el Liceo las Araucarias, para el traslado de los alumnos del 4° año A que realizarán una gira de estudio a la ciudad de Viña del Mar.

3.- Las normas contenidas en el Artículo 63°, letra ñ), de la Ley Orgánica Municipal, que establece como atribución del Alcalde la de Autorizar la circulación de los vehículos municipales fuera de los días y horas de trabajo, para el cumplimiento de las funciones inherentes a la municipalidad”, y

4.-El Decreto Exento N° 3276 de fecha 06 de Diciembre del 2016 que delega la facultad de firmar bajo la fórmula “Por Orden del Alcalde” en el Administrador Municipal Don Hugo Edmundo Vidal Merino.

5.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado, que fue fijado por el D.F.L .N° 1 de 2006, del Ministerio del Interior

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, la circulación del vehículo de propiedad Municipal que se individualiza, para realizar el cometido inherente a la función municipal que se señala:

VEHICULO	BUS MERCEDES BENZ, MULTICOLOR AÑO 2013.
PATENTE	FXZZ-40
COMETIDO	TRASLADO DELEGACION ALUMNOS 4° AÑO A
CHOFER	DANIEL CARRASCO MONTERO RUT. 9.290.847-K JUAN LUIS DEPAOLI GARRIDO RUT 9.172.078-7
LUGAR	COMUNA DE VIÑA DEL MAR
DIAS	DOMINGO 10 AL VIERNES 15 DE DICIEMBRE 2017
ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE	
POR ORDEN DEL ALCALDE	



[Signature]
GLENDIA ELIZABETH WORNER TAPIA
Secretario Municipal

HEVM/JAFG/GEWT/fsna.
DISTRIBUCION



[Signature]
HUGO EDMUNDO VIDAL MERINO
Administrador Municipal